

2023/2343

26.10.2023

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 35/2023

de 17 de marzo de 2023

por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE
[2023/2343]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412 de la Comisión, de 19 de agosto de 2022, relativo a la autorización del aceite esencial de ylang ylang procedente de *Cananga odorata* (Lam) Hook f. & Thomson como aditivo en piensos para todas las especies animales ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1417 de la Comisión, de 22 de agosto de 2022, relativo a la autorización de un preparado de *Lactobacillus acidophilus* CECT 4529 como aditivo en piensos para todas las especies y categorías de aves de corral, excepto las gallinas ponedoras y los pollos de engorde, y para aves ornamentales, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2275 (titular de la autorización: Centro Sperimentale del Latte S.r.l.) ⁽²⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (3) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1419 de la Comisión, de 22 de agosto de 2022, relativo a la autorización del aceite esencial de hoja de buchú producido a partir de *Agathosma betulina* (P.J. Bergius) Pillans como aditivo en los piensos para todas las especies animales ⁽³⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (4) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1420 de la Comisión, de 22 de agosto de 2022, relativo a la autorización del ácido L-glutámico y del glutamato monosódico producidos por *Corynebacterium glutamicum* NITE BP-01681 como aditivos en los piensos para todas las especies animales ⁽⁴⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (5) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1421 de la Comisión, de 22 de agosto de 2022, relativo a la autorización de aceite esencial de naranja prensado, aceite esencial de naranja destilado y aceites de naranja concentrados de *Citrus sinensis* (L.) Osbeck como aditivos para piensos destinados a todas las especies animales ⁽⁵⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (6) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1442 de la Comisión, de 31 de agosto de 2022, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1490 en lo que respecta a las condiciones de autorización del quelato de manganeso de aminoácidos hidratado como aditivo en los piensos para todas las especies animales ⁽⁶⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (7) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1445 de la Comisión, de 31 de agosto de 2022, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1039 en lo que respecta a las condiciones de autorización del quelato de cobre (II) con aminoácidos hidratado como aditivo en los piensos para todas las especies animales ⁽⁷⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (8) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1452 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2022, relativo a la autorización de 3-etilciclopentan-1,2-diona, 4-hidroxi-2,5-dimetilfuran-3(2H)-ona, 4,5-dihidro-2-metilfuran-3(2H)-ona, eugenol, 1-metoxi-4-[prop-1(trans)-enil]benceno, α-pentilcinamaldehído, α-hexilcinamaldehído y 2-acetilpiridina como aditivos en los piensos para determinadas especies animales ⁽⁸⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.

⁽¹⁾ DO L 217 de 22.8.2022, p. 1.⁽²⁾ DO L 218 de 23.8.2022, p. 3.⁽³⁾ DO L 218 de 23.8.2022, p. 12.⁽⁴⁾ DO L 218 de 23.8.2022, p. 17.⁽⁵⁾ DO L 218 de 23.8.2022, p. 27.⁽⁶⁾ DO L 227 de 1.9.2022, p. 117.⁽⁷⁾ DO L 227 de 1.9.2022, p. 127.⁽⁸⁾ DO L 228 de 2.9.2022, p. 17.

- (9) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1453 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2022, relativo a la autorización de la 6-fitasa producida por *Komagataella pastoris* (DSM 23036) como aditivo en piensos para todas las especies aviares y todos los porcinos, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 98/2012 (titular de la autorización: Huvepharma EOOD) ⁽⁹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (10) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1469 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2022, relativo a la autorización del sulfato de L-lisina producido por *Escherichia coli* CGMCC 7.398 como aditivo para piensos para todas las especies animales ⁽¹⁰⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (11) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1471 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2022, relativo a la autorización del carbonato de lantano, octahidrato, como aditivo en los piensos para gatos (titular de la autorización: Porus GmbH) ⁽¹¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (12) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1472 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2022, relativo a la autorización del sulfato de lisinato manganoso como aditivo para piensos para todas las especies de animales ⁽¹²⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (13) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1492 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2022, relativo a la autorización de la L-valina producida por *Escherichia coli* CCTCC M2020321 como aditivo en los piensos para todas las especies animales ⁽¹³⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (14) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1493 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2022, relativo a la autorización de la L-metionina producida por *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80245 y *Escherichia coli* KCCM 80246 como aditivos en los piensos para todas las especies animales ⁽¹⁴⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (15) La presente Decisión se refiere a legislación sobre piensos. Dicha legislación no se aplica a Liechtenstein mientras la aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas incluya a dicho país, como se recoge en las adaptaciones sectoriales del anexo I del Acuerdo EEE. La presente Decisión no es, por tanto, aplicable a Liechtenstein.
- (16) Procede, por tanto, modificar el anexo I del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El capítulo II del anexo I del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1. El texto del punto 2zza [Reglamento de Ejecución (UE) n.º 98/2012 de la Comisión] se sustituye por el texto siguiente:

«**32022 R 1453**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1453 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2022, relativo a la autorización de la 6-fitasa producida por *Komagataella pastoris* (DSM 23036) como aditivo en piensos para todas las especies aviares y todos los porcinos, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 98/2012 (titular de la autorización: Huvepharma EOOD) (DO L 228 de 2.9.2022, p. 30).».

2. En el punto 222 [Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1490 de la Comisión], se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

— **32022 R 1442**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1442 de la Comisión, de 31 de agosto de 2022 (DO L 227 de 1.9.2022, p. 117).».

⁽⁹⁾ DO L 228 de 2.9.2022, p. 30.

⁽¹⁰⁾ DO L 231 de 6.9.2022, p. 105.

⁽¹¹⁾ DO L 231 de 6.9.2022, p. 113.

⁽¹²⁾ DO L 231 de 6.9.2022, p. 116.

⁽¹³⁾ DO L 234 de 9.9.2022, p. 14.

⁽¹⁴⁾ DO L 234 de 9.9.2022, p. 18.

3. En el punto 233 [Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2275 de la Comisión], se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

— **32022 R 1417**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1417 de la Comisión, de 22 de agosto de 2022 (DO L 218 de 23.8.2022, p. 3).».

4. En el punto 262 [Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1039 de la Comisión], se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

— **32022 R 1445**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1445 de la Comisión, de 31 de agosto de 2022 (DO L 227 de 1.9.2022, p. 127).».

5. Después del punto 463 [Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1490 de la Comisión], se insertan los puntos siguientes:

«464. **32022 R 1412**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412 de la Comisión, de 19 de agosto de 2022, relativo a la autorización del aceite esencial de ylang ylang procedente de *Cananga odorata* (Lam) Hook f. & Thomson como aditivo en piensos para todas las especies animales (DO L 217 de 22.8.2022, p. 1).

465. **32022 R 1417**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1417 de la Comisión, de 22 de agosto de 2022, relativo a la autorización de un preparado de *Lactobacillus acidophilus* CECT 4529 como aditivo en piensos para todas las especies y categorías de aves de corral, excepto las gallinas ponedoras y los pollos de engorde, y para aves ornamentales, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2275 (titular de la autorización: Centro Sperimentale del Latte S.r.l.) (DO L 218 de 23.8.2022, p. 3).

466. **32022 R 1419**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1419 de la Comisión, de 22 de agosto de 2022, relativo a la autorización del aceite esencial de hoja de buchú producido a partir de *Agathosma betulina* (P.J. Bergius) Pillans como aditivo en los piensos para todas las especies animales (DO L 218 de 23.8.2022, p. 12).

467. **32022 R 1420**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1420 de la Comisión, de 22 de agosto de 2022, relativo a la autorización del ácido L-glutámico y del glutamato monosódico producidos por *Corynebacterium glutamicum* NITE BP-01681 como aditivos en los piensos para todas las especies animales (DO L 218 de 23.8.2022, p. 17).

468. **32022 R 1421**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1421 de la Comisión, de 22 de agosto de 2022, relativo a la autorización de aceite esencial de naranja prensado, aceite esencial de naranja destilado y aceites de naranja concentrados de *Citrus sinensis* (L.) Osbeck como aditivos para piensos destinados a todas las especies animales (DO L 218 de 23.8.2022, p. 27).

469. **32022 R 1452**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1452 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2022, relativo a la autorización de 3-etilciclopentan-1,2-diona, 4-hidroxi-2,5-dimetilfuran-3(2H)-ona, 4,5-dihidro-2-metilfuran-3(2H)-ona, eugenol, 1-metoxi-4-[prop-1(trans)-enil]benceno, α -pentilcinamaldehído, α -hexilcinamaldehído y 2-acetilpiridina como aditivos en los piensos para determinadas especies animales (DO L 228 de 2.9.2022, p. 17).

470. **32022 R 1469**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1469 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2022, relativo a la autorización del sulfato de L-lisina producido por *Escherichia coli* CGMCC 7.398 como aditivo para piensos para todas las especies animales (DO L 231 de 6.9.2022, p. 105).

471. **32022 R 1471**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1471 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2022, relativo a la autorización del carbonato de lantano, octahidrato, como aditivo en los piensos para gatos (titular de la autorización: Porus GmbH) (DO L 231 de 6.9.2022, p. 113).

472. **32022 R 1472**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1472 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2022, relativo a la autorización del sulfato de lisinato manganeso como aditivo para piensos para todas las especies de animales (DO L 231 de 6.9.2022, p. 116).

473. **32022 R 1492**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1492 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2022, relativo a la autorización de la L-valina producida por *Escherichia coli* CCTCC M2020321 como aditivo en los piensos para todas las especies animales (DO L 234 de 9.9.2022, p. 14).

474. **32022 R 1493**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1493 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2022, relativo a la autorización de la L-metionina producida por *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80245 y *Escherichia coli* KCCM 80246 como aditivos en los piensos para todas las especies animales (DO L 234 de 9.9.2022, p. 18).».

Artículo 2

Los textos de los Reglamentos de Ejecución (UE) 2022/1412, (UE) 2022/1417, (UE) 2022/1419, (UE) 2022/1420, (UE) 2022/1421, (UE) 2022/1442, (UE) 2022/1445, (UE) 2022/1452, (UE) 2022/1453, (UE) 2022/1469, (UE) 2022/1471, (UE) 2022/1472, (UE) 2022/1492 y (UE) 2022/1493 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 18 de marzo de 2023, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 17 de marzo de 2023.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Nicolas VON LINGEN

* No se han indicado preceptos constitucionales.